

# SOFTWARE LIBRE Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

GianMarco Schiesaro

*Congreso Internacional  
de Software Libre y Democratización del Conocimiento*

Quito, 23 octubre 2008

## RESUMEN

*En los últimos años se ha producido una atención renovada al problema de la libertad en red y de los derechos correlacionados con el software. El movimiento Software Libre, desde su nacimiento, ha sido pionero en la promoción de tales derechos; sin embargo sufre una importante limitación, debida a que no ha logrado emanciparse completamente de su origen occidental y de la dimensión subjetiva de sus reivindicaciones.*

*Los derechos correlacionados con el software no son solamente los que se han planteado recientemente (el derecho a la protección de la privacidad, el derecho a la seguridad, el derecho al acceso a los recursos informáticos) sino mas bien derechos mas universales: el derecho al desarrollo, el derecho a la comunicación, el derecho a la educación. La promoción de tales derechos tiene una dimensión que supera lo individual y pone en primer lugar el contexto político y cultural en el cual el software está creado y transferido y las necesidades de la población más pobre.*

## 1. INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos calientan el corazón. En nombre de los derechos humanos las personas pueden movilizarse, dar sentido a la propia existencia. En cambio, la tecnología no, evoca escenarios fríos, rehuye de cualquier alarma.

Trabajo en el campo de la cooperación al desarrollo y la perspectiva en la que me pongo es en la del Sur del mundo. Lo que está de fondo en mi actividad está dado por el avance de la globalización, un fenómeno que tiene como protagonista, tanto a la economía como a la tecnología (por una parte la internacionalización de los mercados y por la otra la difusión de las redes informáticas). Me asombra que sólo la economía es condenada por los adversarios de la globalización (los llamados *no global*) mientras que, por su lado, las TICs se resguardan ante las críticas, presumiendo de cierta “neutralidad”. Aunque, el lenguaje es revelador: el adjetivo “nuevas”, siempre portador de valores semánticos cargados de euforia y de esperanza, está reservado solo a las tecnologías informáticas, mientras que las otras, por ejemplo la biotecnología, están siendo menospreciadas como “tecnologías desviadas”.

Una seria reflexión sobre la relación entre tecnología y derechos, particularmente la que se da entre open source y derechos humanos, sufre con la mencionada distorsión de fondo, típica de los años recientes. Ha habido un tiempo en el cual la tecnología suscitaba debates internacionales, basta pensar en las acaloradas discusiones de los años sesenta y setenta sobre las *tecnologías apropiadas* o sobre *las nuevas herramientas para la convivialidad*. Hoy, en

cambio, prevalece una indiferencia optimista, un género de confianza ciega en las virtudes de la tecnología. En el 2003 hemos asistido a la paradoja de un Summit de las Naciones Unidas sobre la sociedad de la información completamente descuidado por los medios de la información.

Por el contrario, existe una minoría aguerrida de apasionados, en general la comunidad FLOSS, que rechaza el determinismo tecnológico imperante y entreve en cada elección tecnológica una opción estratégica cargada de relaciones sociales y políticas. Su atención se refiere en particular al software, el producto, posiblemente, más refinado del ingenio humano, para resaltar sus grandes potencialidades y también los inevitables riesgos.

Los ordenadores, que tienen el software como sistema nervioso, ejercen un control continuo sobre las relaciones interpersonales y sobre los procesos democráticos y económicos. No hay relación o interacción en el cyber espacio que no sea determinada por las líneas de código del software. Este va a añadirse al derecho y a las leyes como regulador del mundo real.

Sin embargo, mientras que la difusión del software en nuestra vida cotidiana, así como sus potencialidades participativas y su rol en la creación de identidades y comunidades, han sido objeto de numerosos estudios, todavía no se ha indagado bastante la dimensión política del software y los derechos implicados.

Han sido aducidas como causas la distancia entre los ciudadanos y las instituciones en que se toman las decisiones, así como la falta de comprensibilidad del lenguaje utilizado, demasiado técnico y burocrático. La experiencia nos enseña cuanto sea peligroso delegar en los especialistas las tareas relativas al software, porque se acaba por delegar en ellos incluso la defensa de nuestros derechos.

## 2. LOS DERECHOS DIGITALES

El Acuerdo Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales tiene un artículo que declara el derecho “a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones”, e invita a los Estados a tomar medidas para “la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura”, respetando la “indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora” (Art. 15). Esta garantía, es evidente, se aplica perfectamente al software que, antes que una tecnología, representa conocimiento en un estado puro, el producto de la actividad creativa del ingenio humano. Promover este derecho humano específico, implica también “liberar” el software.

Sin embargo, muchos, no satisfechos por tal formulación, tratan de buscar y configurar, para el software, derechos humanos *sui generis*. Es muy frecuente la referencia a los “derechos digitales”, generalmente enmarcados en los llamados “derechos humanos de tercera generación”, esos que se han reivindicado en época sucesiva con relación a los derechos humanos tradicionales. El término “derechos digitales” no está unívocamente aceptado, generalmente hace referencia a los derechos que permanecen como necesarios para el progreso tecnológico e informático. Esto ha comportado la búsqueda de nuevas libertades contra viejos poderes, por ejemplo:

- el *derecho a la protección de la privacidad* contra las intromisiones informáticas;
- el *derecho a la seguridad* de las propias transacciones;
- el *derecho al acceso* a los recursos informáticos.

El debate sobre los dos primeros derechos (privacidad y seguridad) tiene, de hecho, monopolizada la discusión pública, y no es difícil entender el motivo. Se trata de dos derechos estrechamente ligados a la esfera individual, aquella en la que la opinión pública es tradicionalmente más sensible. Se trata, entonces, de derechos típicos de países más avanzados, que disponen de una difusión capilar de los recursos informáticos y del software necesario para utilizarlos.

Más complejo es el debate sobre el derecho al acceso a los recursos informáticos, ausente casi del todo en el Norte del mundo y que ha sido adoptado en los últimos años por las Naciones Unidas en beneficio de los Países del Sur. Es muy vasta la literatura sobre el tema de la Brecha Digital: sobre la necesidad de llenarla lo antes posible parece que la comunidad internacional ha logrado un gran consenso.

El eslogan más popular parece ser el del “acceso”. Se mantiene que la tarea más urgente para los países más pobres sea la de “acceder” a la sociedad de la información y casi siempre la solución indicada es la provisión de infraestructura tecnológica. Las organizaciones internacionales se valen habitualmente del término “*e-readiness*” (prontitud digital) para aludir a la dotación de infraestructuras de un país, entendiendo implícitamente que, una vez recuperados los atrasos infraestructurales, un país pueda estar “listo” para su ingreso en el mundo digital.

Son evidentes los valores ideológicos de este eslogan, un producto de la colonización lingüística usada por el discurso neo-liberalista. Este considera la información como una mercancía, a la cual atribuye valor monetario, para vender e intercambiar como tal.

Como consecuencia, el acceso a la información está tratado de manera similar al acceso a cualquier mercancía. La información deja de ser el fruto de un proceso de interacción y se convierte en el producto mercadeado en un intercambio comercial. Cualquier cosa a la que se puede tener o no acceso, dependiendo de que alguien lo permita. No hay que extrañarse si, en nombre de la propiedad intelectual, hasta la información integrada en un software es mantenida artificialmente escasa.

Aquellos que son excluidos de este intercambio comercial no son percibidos como víctimas de violación de derechos humanos. Más bien los definen como “info-pobres”, una nueva categoría que podría beneficiar con nuevos transferimientos tecnológicos.

### **3. EL SOFTWARE Y EL DERECHO AL DESARROLLO**

Entre todos los derechos humanos, aquel más pertinente para el software libre es el llamado “Derecho al Desarrollo”. Se trata de un derecho humano de tercera generación, relativamente reciente. Pertenece a la categoría de los llamados “derechos de solidaridad” (junto al derecho al ambiente, a la paz, al patrimonio artístico), que implican una dimensión social y colectiva para el disfrute de un bien común. El tradicional esquema dual individuo-Estado, propio de los derechos clásicos subjetivos de la persona, resulta para ellos inadecuado: se pueden satisfacer en beneficio de una persona sola en cuanto se realicen a favor de la comunidad a la que pertenece esa persona.

El marco de referencia en el que se coloca es aquel del desarrollo humano, como lo expresan las Naciones Unidas:

*“El “Desarrollo Humano” es el proceso que determina una ampliación de las oportunidades a disposición de la persona, es potenciar las capacidades humanas”.*

La reflexión por la cual ha nacido la idea de desarrollo humano se ha producido a lo largo de un camino histórico por nada breve, a partir de la constatación de la caída de la teoría del crecimiento económico y de la necesidad de atribuir importancia a otras dimensiones del proceso de desarrollo.

El padre inspirador de esta teoría, el economista indio Amartya Sen, afirma que los conceptos de desarrollo y de bienestar deben ir más allá de la simple posesión de bienes o de la disponibilidad de servicios: esos son ciertamente un medio para obtener bienestar pero no son, de por sí, un indicador de bienestar. Es importante mirar más allá: ¿En qué grado están las personas para hacer y para ser utilizando los medios y las capacidades que están a su alcance? ¿Cuál es la gama de realizaciones y de metas importantes de la vida humana que ellos tienen?

Los defensores del software libre sostienen que su criatura es un formidable motor de desarrollo humano. Sin embargo, cuando resaltan su importancia estratégica para los Países del Sur, casi siempre solo ponen en evidencia las ventajas económicas.

En primer lugar, ellos sostienen que el software no requiere de grandes infraestructuras de producción: no es necesario implementar grandes fábricas y no tiene vinculación con la naturaleza ecológica. Los márgenes de ganancia son superiores al 85%, una cifra mucho más alta que la de cualquier industria tradicional. No pocos comentaristas están convencidos que los Países del Sur tengan la oportunidad de evitar la construcción de grandes instalaciones industriales, una fase que, a la vez ha caracterizado el desarrollo de todos los países occidentales.

En segundo lugar, el software constituye un sector de importancia estratégica, en cuanto su producción está unida, no tanto al capital físico, sino a la inversión en los recursos humanos. Un elemento que no falta en los países en vías de desarrollo es el de la disponibilidad de recursos humanos los cuales, una vez estén capacitados y formados adecuadamente, impulsarán la inserción de sus países en la economía mundial. Se puede añadir que el desarrollo del software puede ser enseñado en manera relativamente simple: en la sociedad occidental es más que frecuente encontrar adolescentes en grado de programar a muy buen nivel.

A estas ventajas, típicas del software en general, se pueden añadir las ventajas más específicas que ofrece el software libre. Los países del Sur, la mayor parte, disponen de buenos recursos intelectuales pero de poco capital y, teniendo un cierto número de calculadoras obsoletas, no pueden permitirse sistemas operativos bajo licencia.

Por otro lado, gracias a la naturaleza abierta y cooperativa de la mayor parte de la programación FLOSS, es más fácil integrar a los programadores locales en la adaptación y en el desarrollo del software: es superfluo decir que esto contribuye enormemente con la promoción del sector local de las TICs. El software libre, por otro lado, satisface los requisitos de la sostenibilidad, en cuanto a su típica formulación de una licencia abierta que garantiza que los beneficios se produzcan también en el futuro.

A pasos pequeños, pero de manera decidida, las aplicaciones fundadas en estándares abiertos se van difundiendo en todo el mundo. Muchos países se están volcando al software libre para desarrollar una industria software propia, local; otros por razones de orgullo nacional; otros, por razones de seguridad. Cualquiera sea la razón por la que un país se vuelca sobre el software libre, sin dudas el resultado está alineado con la teoría del desarrollo humano: un aumento de las oportunidades disponibles, no de las oportunidades que ofrece el mercado más de aquellas determinadas por la expansión de las capacidades y de las funciones humanas.

#### 4. EL SOFTWARE Y EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN

El derecho a la comunicación es uno de los temas más debatidos en materia de libertad civil en el mundo digital. Sus defensores hacen referencia al artículo 19 del Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, según el cual: *“Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; (...) de buscar, recibir y difundir informaciones y ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, (...) o por cualquier otro procedimiento de su elección”*.

La reivindicación del Derecho a la Comunicación está, generalmente, acompañada de discusiones relativas a temas como: el derecho a la *privacy*, a la propiedad intelectual, a la libertad de expresión. Por lo que concierne al software libre, no cabe duda que este tutele de la mejor manera el derecho a la privacidad, que libere del peso de la propiedad intelectual y ofrezca espacios más amplios a la expresividad creativa. Se trata de temas ampliamente explorados por la comunidad FLOSS, que están todavía en clave individual.

El gran ausente es el contexto comunitario en el que son ejercidas tales libertades más que el aspecto cultural. El mundo virtual no es, como se cree, un conjunto de contenidos inmensos, indistintos y caóticos a lo cual se tiene acceso. Se asemeja a una red de personas que se comunican e intercambian informaciones: el medio que ellos utilizan es siempre el lenguaje.

Pocos conocen que la rápida difusión del software libre en el mundo debe mucho a un mal entendimiento de naturaleza lingüística. En el 1992 Microsoft introduce en China programas software con codificación en lengua china. En esos, habían sido colocados grupos de caracteres idiográficos utilizados en la China pre revolucionaria, hoy fuera de vigencia, y solo utilizados en Taiwan. Representantes de la China Popular que, en el 1949 habían adoptado un nuevo sistema de escritura, se sintieron ofendidos del hecho de que una decisión de tal importancia fuera acogida en los Estados Unidos, sin la participación de agentes locales. Las relaciones entre la empresa informática y las autoridades chinas, resultaron problematizadas, y se deterioraron rápidamente en los años sucesivos.

Quizás porque en las consecuencias de tales acontecimientos la China decidió orientarse al uso de sistemas operativos de tipo open source, excluyendo de hecho la empresa líder mundial del más grande mercado potencial del mundo. Este ejemplo demuestra cómo una decisión técnica, aparentemente banal, haya podido asumir un significado político y cultural que no se había previsto y que conllevaba repercusiones de tipo económico.

La comunidad open source en estos años, ha sabido producir muchos software en lengua local, ofreciendo también a poblaciones poco numerosas y poco atractivas para el mercado mundial, la posibilidad de disponer de software en la lengua de pertenencia. En muchos casos, lamentablemente, la localización se ha limitado a la traducción y, por lo demás, en los softwares localizados se han reproducido funciones y adaptaciones ya presentes en los más famosos software propietarios, quizás con el noble propósito de acelerar la adopción y la difusión.

En realidad, la localización, es un proceso de adaptación más delicado que una traducción. Requiere una profunda capacidad, por parte de los programadores, de adaptar las propias creaciones a la cultura de los utilizadores, cuya lengua no es más que una de las expresiones. Pensamos, para poner un ejemplo, en cuanta atención se deba prestar a la elección de los íconos gráficos, como componentes irrenunciables de los sistemas operativos modernos. Pensemos también, en el lenguaje de los colores: mientras el rojo indica “stop” o “peligro” en los países occidentales, en otras culturas puede significar “vida” o “esperanza”. Otro ejemplo

está dado por la tipología de escritura de una lengua: los caracteres utilizados por el alfabeto, la modalidad particular de leer todo el texto, el modo en el que se escribe la fecha y el calendario utilizado, las modalidades de búsqueda utilizadas por los diccionarios incorporados en los programas de video escritura. Son problemas, aparentemente técnicos, que pueden limitar la posibilidad de una auténtica comunicación.

Otro problema estrechamente ligado a la localización es el de la *estandarización lingüística*. La comunidad FLOSS vive generalmente una relación ambigua y a veces conflictiva con el tema de la estandarización, a causa de las consecuencias comerciales que la estandarización siempre produce. No obstante, la falta de atención a este aspecto puede causar efectos desastrosos. En la India, por ejemplo, sea el gobierno o sea las empresas informáticas, han fallado en el intento de crear estándares universales compartidos por todas las lenguas indias y de construir un software localizado del cual servirse.

La falta de un estándar de codificación unívoco ha hecho imposible lograr en el internet datos en lengua hindú utilizando un común motor de búsqueda como Google. Es sorprendente que se puedan efectuar búsquedas en una lengua como el estone, hablada por no más de un millón y medio de personas, pero no en la lengua hindú, que consta casi de quinientos millones de hablantes.

## **5. EL SOFTWARE Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN**

El valor típico educativo del software libre ha hecho que desde el principio su utilización estuviera unida al Derecho a la Educación. Por muchos años los organismos de las Naciones Unidas, la UNESCO en particular, produjeron relaciones que resaltan las potencialidades de las nuevas tecnologías didácticas, y de e-learning en particular, a fin de elevar el grado de desarrollo humano. Un mayor acceso a la educación y una mejoría de la calidad y de la flexibilidad de los servicios educativos, son las características más comúnmente citadas en los diferentes congresos internacionales.

Uno de los argumentos usados más frecuentemente es aquel en el que la tecnología didáctica desvincula a los estudiantes del lugar del aprendizaje, haciendo posible que todos, en potencia, puedan realizar procesos de aprendizaje eficaces aunque les falte la escuela o las estructuras formales.

En realidad, uno de los mitos más difíciles de combatir es aquel en el que el cyber espacio sea un mundo “deterritorializado”. También si el encuentro entre docente y estudiante sucede en un espacio virtual e inmaterial, el proceso de aprendizaje debe siempre estar colocado en una dimensión territorial precisa y tiene como trasfondo el background cultural del estudiante. Un programa informático no se presenta jamás como un instrumento culturalmente neutro, gracias a que se pueden resolver problemas de carácter universal: siempre hay, a veces más evidentes pero, más a menudo escondidas, algunas connotaciones culturales típicas del ambiente social de origen, que acercadas a otras culturas pueden parecer extrañas o diversas.

Esos se manifiestan en forma de hipótesis, formuladas por informáticos proyectistas, con relación a la capacidad y las expectativas de quienes lo utilizan. Un desequilibrio cultural similar es menos evidente en el caso de los programas de tipo matemático o estadístico, pero toma prepotentemente la delantera en el caso de los programas didácticos, que se prestan mayormente a ambigüedades culturales. Los problemas pueden nacer por una interpretación no correcta de las metáforas utilizadas o por las implicaciones éticas unidas a los objetivos de fondo de un programa. Un ejemplo es el estilo orientado al juego de muchos programas

software estadounidenses, no apreciado en países como la India y China, donde las escuelas están más orientadas a los contenidos y a los exámenes finales. Otro ejemplo, es la rígida subdivisión de la funcionalidad de algunos software europeos, que reservan exclusivamente a los docentes algunas funciones creativas. Una limitación de este tipo aparece socialmente aceptable en países donde la autoridad del docente normalmente no debe ser puesta en discusión, por ejemplo, en Europa del Sur, pero no es lo mismo en países como los de la Escandinavia, donde podría aparecer como un freno a las potencialidades creativas del alumno. En general, es siempre más frecuente que el software didáctico utilizado sea una copia de aquellos del país en el cual se ha producido o que se traduce con pocas adaptaciones a la cultura local.

A estos problemas no escapa, naturalmente, ni siquiera el e-learning, a quien viene se le critica de ser expresión cultural de los países del Norte, inadaptado a los países en vía de desarrollo. En este caso están en juego las estructuras de los valores que sustentan la proyección didáctica, que tiende a exaltar las características individuales. Esa presupone que los estudiantes a distancia con mayor éxito sea aquel más autónomo, más capaz de cumplir responsablemente el camino formativo que él mismo contribuye a identificar. Nos urge solamente resaltar lo no adecuado de este modelo en el caso de otros países y tradiciones, aquellas en las que no se estimula el pensamiento autónomo, ni la toma de decisiones, y es normal pensar en las nuevas generaciones como sometidas a los ancianos. Tales culturas parecen caminar en dirección contraria con relación a los requisitos y a las expectativas que son solicitadas por los estudiantes a distancia.

Es una paradoja que nunca se toma bastante en serio el hecho de que el Software Libre, siendo desde el principio un fenómeno transnacional y comunitario, todavía no ha logrado emanciparse de su origen occidental y individualista.

## **6. ¿CUÁL LIBERTAD?**

No tenemos duda alguna de que la ética dominante del movimiento del Software Libre sea una ética de libertad. En cuanto tal, son vistas con sospecha las normas y las reglamentaciones, concibiéndolas como limitaciones indebidas. La misma licencia GNU ha sido pensada en función anti-licencia, con el mínimo de reglamentación necesario para garantizar que pueda perpetuarse la libertad que ella misma promueve. Pero la libertad declinada en la cuádruple forma (libertad de ejecución de un programa, libertad de análisis, libertad de redistribución, libertad de adaptación) ¿es verdaderamente suficiente para garantizar, para el futuro, un acceso libre e incondicional a los recursos informáticos?

Un ejemplo puede ser útil para ilustrar mejor esta duda. Consideramos el más notable de los productos desarrollados con estándar abierto, el internet. Está indicado como el ejemplo de la excelencia que se puede alcanzar compartiendo libremente recursos e informaciones. El internet ha surgido por la interacción socio-cognitiva de millones de personas, de máquinas y de programas, a través de un proceso ininterrumpido de auto-organización, hecho posible merced al compartir de un protocolo transparente de transferencia de la información.

El internet ha nacido libre. ¿Podemos tener la garantía de que continúe así? Ya hoy hay señales de alarma. Estamos tan habituados a pensar en la “gran red” como el símbolo mismo de la libertad y de la democracia que no nos enteramos que muchos gobiernos, lejos de las miradas de la opinión pública, han fijado su mirada en la red, buscando frenar el creciente protagonismo. Están al orden del día los episodios de censura por parte de muchísimos

gobiernos autoritarios del Sur del mundo, así como la ingerencia sutil de muchas democracias occidentales.

La noción de descentralización, también en el internet, ha sido utilizada como sustituto simbólico de la idea de democracia. Por mucho tiempo se ha presentado el modelo de una red descentralizada, un conjunto de nudos privados de un centro y de una periferia. Pero la idea de un internet igualitario en la estructura, capaz de escapar a los controles y presiones externas, es un mito. En realidad, el internet no está gestionado en modo anárquico y se está revelando siempre más el terreno de desencuentros de grandes intereses de poder.

La articulación mundial del internet no es un territorio a merced de sí mismo y privado de control: hay diversos organismos, cada uno tiene una función diferente, que controlan el funcionamiento. El campo más delicado es la gestión de los dominios en la Web. Quien gestiona la estructura de direccionamiento del internet tiene un formidable poder sobre la economía y sobre los recursos estratégicos mundiales. Algunos dominios permiten desarrollar actividades económicas y fungen como referencia para las actividades sociales; otros tienen significados políticos (si se piensa en las atribuciones del sufijo *.ps* en los sitios de la Palestina, que han asignado a los territorios ocupados una independencia en el cyber espacio que todavía no han obtenido en el mundo físico).

ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers) es la institución que preside el registro de los dominios: se puede parangonar a una torre de control virtual, en grado de orientar las computadoras. Si dejara de funcionar, se precipitaría en una situación similar a aquella de un aeropuerto cuya torre de control hubiera apagado el radar. Detiene, entonces, poder de vida o de muerte sobre la red completa: no es poco para un ente que nació hace pocos años y del cual muchos ignoran hasta su existencia.

ICANN que nace con el pretexto de ser plenamente representativo de todos los centros de interés y de los usuarios del internet, en el estado actual no ofrece garantía de democraticidad. Con sede en California, formalmente operando por contrato con el gobierno americano, por debajo de una administración burocrática y compuesta por miembros fuertemente condicionados por pocas empresas grandes, hasta ahora no ha garantizado alguna transparencia sobre sus decisiones, tomadas casi exclusivamente a puertas cerradas.

Hoy, después de un largo silencio, la comunidad internacional se ha volcado a discutir sobre el futuro de ICANN, en el nombre de la *internet governance*. El gobierno americano se ha puesto a disposición de atacar y ha afirmado que ICANN es parte integrante de los intereses nacionales americanos. De lo contrario, un grupo de países influyentes, entre los que se encuentran Brasil, África del Sur, India y China están presionando para asignar la delicada tarea de ICANN a un organismo independiente, por ejemplo las Naciones Unidas.

Esta solución, todavía, no convence mucho, sobre todo en Europa. Por una parte hay dudas acerca del hecho que una institución de la ONU pueda ser más ágil y menos burocrática que el actual ICANN. Por otro lado está el temor que los gobiernos nacionales puedan tomar el poder en la gestión de un recurso que, hasta ahora, han podido controlar solo parcialmente. A todos les parece más que evidente el tentativo, por parte de la China, de tomar el poder del “centro de mando”, que le consentiría una censura mucho más rígida y capilar que la propia red de internet.

Cualquier elección que se opere en términos de regulación marcará fuertemente la evolución del internet y el mantenimiento o menos de aquella libertad que hasta ahora la ha caracterizado. Es un auténtico pecado el que en este debate, esté ausente la voz de la comunidad FLOSS.

## 7. CONCLUSIONES

En los últimos tiempos se multiplican las solicitudes de redactar una “Carta de Derechos Digitales”, basada en la urgencia. Los partidarios del software libre se ponen en primera línea para sostener esta solicitud. Los más pesimistas acaban por afirmar que corremos el peligro de ver enunciados y aprobados los “derechos humanos digitales” solo como respuesta a un desastre tecnológico en la red. La analogía, evidentemente, está con el nacimiento de la Declaración de los Derechos Humanos, surgida por los horrores de la Segunda Guerra Mundial.

Me parece que una nueva carta de los derechos sería útil sólo si fuera capaz de suscitar una atención renovada al problema de la libertad en red y de los derechos correlacionados con el software. La reivindicación de tales derechos tendría que tener una dimensión que supera lo individual (se trata de “derechos de personas en comunidad”) y debería poner en primer lugar el contexto político y cultural en el cual el software está creado y transferido y las necesidades de la población más pobre. Es en el Sur del mundo, donde se manifiestan las violaciones más graves de la libertad y del derecho al flujo de la información creada en el cyber espacio.

Éste último no es un espacio autónomo, separado de la sociedad, pero refleja los valores y las prerrogativas de la realidad concreta, con los mismos riesgos de ver afirmados modelos de desarrollo insostenible.

Podemos trazar un paralelismo entre el surgimiento del cyber espacio en el debate sobre el desarrollo y en la esfera de los derechos de una parte y el nacimiento del concepto de desarrollo sostenible por la otra. El desarrollo sostenible nace en el ámbito de las ciencias naturales, ha reevaluado la idea de sostenibilidad de la gestión de unos recursos naturales y lo ha extendido al interno de los procesos económicos y sociales.

Es exactamente en el mismo modo que urge mirar al cyberspacio: eso presupone la extensión al mundo de la informática de aquellos principios que presiden al desarrollo humano y sostenible. En este caso el recurso que es necesario gestionar es la información que, como el ambiente, es un recurso renovable, capaz de reproducirse. Es también un recurso que debe ser protegido, respetado, conservado y valorizado para estar disponible a todos.

La “Informática Sostenible”, así podemos llamar a esta nueva línea del desarrollo, es portadora de una ética de la información capaz de resolver el desafío que nace del nuevo ambiente, evitando hoy formas de destrucción, de corrupción, de contaminación o de clausura injustificada del cyberspacio. Eso debe permanecer como espacio público, accesible a todos, en el cual la colaboración pueda florecer coherentemente con la aplicación de los derechos civiles, de los requisitos legales y de las libertades fundamentales que la sociedad de la información requiere.

Así como el capital natural ha intervenido en la reflexión sobre el desarrollo, resultando uno de los factores de limitación del crecimiento económico, así el capital informativo debe guiar en sentido ético el crecimiento tecnológico. Así como el factor ambiental ha restituido universalidad y arrojo a la teoría del desarrollo humano, así el factor “información”, entendido como bien público mundial, puede determinar el surgimiento de una sociedad de la información con mayor equidad.

## Perfil del autor

GianMarco Schiesaro nació en Italia en 1969. Es licenciado en Ingeniería Electrónica y también posee estudios en Cooperación al Desarrollo, Computer Mediated Communication y Innovación Educativa.

En la actualidad trabaja para VIS (Voluntariado Internacional para el Desarrollo) en varios proyectos de educación a distancia en países en vías de desarrollo. Además es director del Training Center for Human Development (Roma) y da clases en la Universidad de Roma 3 para el curso de posgrado en Educación para la Paz.

Entre sus publicaciones destacan: *El síndrome del ordenador herrumbroso* (2003) y *Tecnología Educativa* (2004), en lengua italiana.

## Referencias

CARAZZONE C., RAIMONDI A. - *La globalizzazione dal volto umano* (Diritti umani: la nuova sfida della cooperazione allo sviluppo), SEI, Torino, 2003

FOX J. - *Digital Virtues*, cf. [www.lulu.com](http://www.lulu.com) id:1021109, 2007

GOLDSMITH J., WU T. - *Who Controls the Internet?* (Illusions of a Borderless World), Oxford University Press, 2006

HIMANEN P. - *The Hacker Ethic and the Spirit of the Information Age*, Random House Inc., New York, 2001

KENISTON K., KUMAR H. - *IT Experience in India: Bridging the Digital Divide*, Sage, New Delhi, 2004

SCHIESARO G. - *La sindrome del computer arrugginito* (Nuove tecnologie nel sud del mondo tra sviluppo umano e globalizzazione), SEI, Torino, 2003

SEN A. - *Development as Freedom*, Oxford University Press 1999

UNDP - *Poner el adelanto tecnológico al servicio del desarrollo humano* (Informe sobre Desarrollo Humano), 2001

UNESCO / Sean McBride - *Un sólo mundo, voces múltiples* (Comunicación e. información en nuestro tiempo), 1980